



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO
2021-2024**

SEVAC

2º TRIMESTRE DE 2022

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren.

**OFICIO NUMERO:** SEFINA/079/2022**ASUNTO:** Se remite información

Chilapa de Álvarez, Guerrero, 15 de julio de 2022.

M.F. NATIVIDAD PEREZ GUINTO
Encargada de la Auditoría Superior
del Estado de Guerrero.
Presente.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y a la evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio presupuestal 2022, que realiza el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), al municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero; al respecto, comunico a usted, que durante el segundo trimestre comprendido del 01 de abril al 30 de junio del presente ejercicio fiscal, en los reportes financieros que obran en poder de la Secretaría de Finanzas Municipal, el municipio no adquirió ningún tipo de bien inmueble, por lo tanto para este periodo no se incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario físico de los bienes inmuebles que adquieren, como se refiere en el reactivo C.1.6.

Lo que hago del conocimiento, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE FINANZAS


SECRETARÍA DE
FINANZAS
C.P. ESTEBAN GARCÍA GARCÍA

C.C.P. Expediente